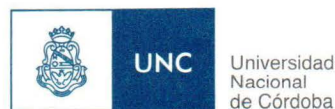


FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 25 de agosto de 2015

VISTO:

Que por Resolución Decanal N° 797/2015, se aprobó el nuevo dictamen elevado por el Jurado actuante en el concurso abierto para cubrir un cargo Categoría 3667 del Agrupamiento Administrativo;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 212¹⁻² el señor Ricardo Eugenio Quinteros interpone recurso de reconsideración en contra del orden de mérito aprobado oportunamente por Resolución Decanal N° 631/2015;

Que el Jurado actuante luego de revisar el orden de mérito, solicita una nueva aprobación, que se efectiviza mediante la Resolución mencionada en el visto;

Que el nuevo orden de mérito ha sido notificado a los concursantes a fs. 217, los cuales no han presentado observaciones o impugnaciones;

Que corresponde designar al postulante ubicado en el primer lugar del orden de mérito del concurso, desempeñará funciones de auxiliar administrativo en la Secretaría de Administración de esta Facultad;

Que se ha tenido en cuenta lo establecido en la Ordenanza H.C.S. N° 07/12 (Reglamento de Concurso para el Personal No Docente de la U.N.C.) y en el Decreto PEN N° 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo);

Que se han cumplimentado todas las etapas y plazos legales en virtud de lo establecido por las disposiciones reglamentarias vigentes; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Designar al Cr. Diego Machaca (DNI N° 29.527.708) en un cargo Categoría 3667 del Agrupamiento Administrativo para desempeñar funciones de auxiliar administrativo en la Secretaría de Administración de esta Facultad de Ciencias Económicas.

Art. 2°.- La designación efectuada en el artículo anterior se hará efectiva a partir de la fecha de Alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad, en el Acta que deberá firmar el interesado.

Art. 3°.- El Cr. Machaca deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 862/2015


Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas